

SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTABLE II TRIMESTRE DE 2023

Informe de seguimiento: INF-SEG-19-2023

Fecha de emisión: 22/09/2023

Índice general

1. Alcance del seguimiento.....	2
2. Criterios	2
3. Resultados.....	3
4. Conclusiones y recomendaciones.....	12

1. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El actual seguimiento se realizó teniendo en cuenta el cambio en el Plan Anual de Auditoria para el año 2023 aprobado mediante acta N ° 01-2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El alcance del seguimiento está comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023 e incluye todas las actividades consignadas en el procedimiento de gestión contable GDR-GF-PD-004 V2 y todas aquellas relacionadas con la preparación, emisión y publicación de Estados Financieros en la UPRA.

2. CRITERIOS

- Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional." Art.9.
- Ley 1952 de 2019 *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Art 38. Numeral 37".*
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*
- Decreto 2674 de 2012 *"Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".*
- Resolución 356 de diciembre de 2022. *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".*
- Resolución 484 de 2017 *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".*
- Resolución 525 de 2016 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".*
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016. *"Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".*

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

- Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*
- Circular Externa 002 del 11 de enero de 2023 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Circular UPRA Plazos de remisión de información a contabilidad 2023. Radicado SEA 2023-3-000173.
- Procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 V2.
- Manual de políticas contables GFI-MA-001 V2.
- Documentos del Sistema de Gestión de la UPRA.

3. RESULTADOS

3.1. Conciliaciones

En cumplimiento de la AT7 del procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 V2, se realiza mensualmente las conciliaciones bancarias, conciliaciones pago por cuenta de terceros y provisiones de nómina, conciliaciones de propiedad, planta y equipo, cada uno de estos formatos se archivan de forma digital en el repositorio institucional ruta: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.09_CONCIL_FINANCIERAS.

De acuerdo con el alcance de este seguimiento se revisaron para el periodo abril a junio de 2023 las siguientes conciliaciones:

Tipo de Conciliación	Resultado revisión
Conciliación pago por cuenta de terceros y provisiones de nómina.	De acuerdo con la revisión realizada para los meses de abril, mayo y junio de 2023, se observó que no se existen diferencias para las provisiones registradas en el área Secretaria General – Gestión financiera (Contabilidad) y Secretaría General – Gestión del talento humano por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificación de servicios y bonificación especial de recreación. Se reitera las deficiencias que existen en la conciliación de los valores reportados en la cuenta <u>1384. Otras cuentas por cobrar por pago de cuenta de terceros</u>; puesto que no existe conciliación del saldo total de la cuenta 1384 entre Secretaria General – Gestión financiera

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

Tipo de Conciliación	Resultado revisión
	(Contabilidad) y Secretaría General – Gestión del talento humano para los meses de abril-mayo y junio de 2023. Adicionalmente, se reitera la importancia de mantener el control y seguimiento de la antigüedad de estas cuentas por cobrar, con el fin de determinar posibles deterioros al final de cada periodo contable. Es importante tener cuenta lo descrito en el anexo de la resolución 193 numeral 3.2.15. <i>Depuración contable permanente: Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.</i>
Conciliación Bancaria.	Se realizó la verificación de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N ° 473269994645 Banco Davivienda para el periodo abril a junio de 2023. De acuerdo con la revisión adelantada se observaron un total de sesenta y dos ítems con una antigüedad mayor a 180 días y pendientes de conciliar, las cuales se discriminan a continuación: • Siete (7) Partidas conciliatorias por concepto de consignaciones en bancos las cuales ascienden a un valor de \$ 3.852.352. • Treinta y tres (33) partidas conciliatorias por concepto de Cheques pagados por un valor de \$ 7.361.019. • Veintidós (22) partidas conciliatorias por concepto de Registros Créditos de libros sin registro en el banco valor asciende a \$ 3.602.055. Al respecto, la Asesoría de Control Interno recuerda lo descrito en el Anexo de la resolución 193 numeral 3.2.15. <i>Depuración contable permanente</i> descrito en el ítem anterior.

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

Tipo de Conciliación	Resultado revisión																																																																																																																																		
Propiedad, planta y equipo	Durante el periodo de abril a junio de 2023 se realizó verificación de las conciliaciones realizadas por concepto de costo histórico y depreciación registrada para las cuentas de propiedad, planta y equipo y activos intangibles de la entidad. Como resultado, se observó que para los meses de abril y mayo de 2023 no se existen diferencias para los valores registrados en Secretaria general – Almacén y Secretaria general – financiera para la cuenta <u>16 Propiedad, planta y equipo</u>. No obstante, para el mes de junio de 2023 se observa una diferencia de \$14.190.750 en la cuenta <u>166502 Equipo y máquina de oficina</u> generada por el registro contable inoportuno de la entrada de almacén N ° 002-2023. <table><tr><th colspan="2">PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</th><th colspan="3">JUNIO</th></tr><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre cuenta</th><th>Contabilidad</th><th>Almacén</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>1.6.35.04.001</td><td>Equipo de comunicación</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.35.04.002</td><td>Equipo de computación</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.05.008</td><td>Subestaciones y/o estaciones de regulación</td><td>42.456.000</td><td>42.456.000</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.07.009</td><td>Herramientas y accesorios</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.07.011</td><td>Equipo de centros de control</td><td>4.425.600</td><td>4.425.600</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.09.001</td><td>Muebles y enseres</td><td>55.180.942</td><td>55.180.942</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.10.001</td><td>Equipo de comunicación</td><td>399.526.964</td><td>399.526.964</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.10.002</td><td>Equipo de computación</td><td>1.360.835.907</td><td>1.360.835.907</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.37.11.002</td><td>Terrestre</td><td></td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.45.12.001</td><td>Subestaciones y/o estaciones de regulación</td><td></td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.55.11.001</td><td>Herramientas y accesorios</td><td>11.177.314</td><td>11.177.314</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.55.20.001</td><td>Equipo de centros de control</td><td></td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.65.01.001</td><td>Muebles y enseres</td><td>134.721.753</td><td>134.721.753</td><td>-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.6.65.02.001</td><td>Equipo y máquina de oficina</td><td>1.624.000</td><td>15.814.750</td><td>- 14.190.750</td></tr><tr><td>1.6.70.01.001</td><td>Equipo de comunicación</td><td>69.019.793</td><td>69.019.793</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.70.02.001</td><td>Equipo de computación</td><td>512.790.815</td><td>512.790.815</td><td>-</td></tr><tr><td>1.6.75.02.001</td><td>Terrestre</td><td>157.900.000</td><td>157.900.000</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="2">Diferencia Total</td><td></td><td></td><td>- 14.190.750</td></tr></table> En relación con la verificación de los valores conciliados en las cuentas 1970 (Activos intangibles) y 1975 (Amortización) se observaron las siguientes diferencias para los meses de abril, mayo y junio de 2023: <table><tr><th colspan="2">ACTIVOS INTANGIBLES</th><th colspan="3">ABRIL</th></tr><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre cuenta</th><th>Contabilidad</th><th>Almacén</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>1.9.70.07.001</td><td>Licencias</td><td>4.468.409.582</td><td>5.765.751.525</td><td>- 1.297.341.943</td></tr><tr><td>1.9.70.08.001</td><td>Softwares</td><td>179.580.280</td><td>179.580.280</td><td>-</td></tr><tr><td>1.9.75.07.001</td><td>Licencias</td><td>1.535.788.458</td><td>3.482.747.006</td><td>- 1.946.958.548</td></tr></table>	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		JUNIO			Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia	1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	-	-	-	1.6.35.04.002	Equipo de computación	-	-	-	1.6.37.05.008	Subestaciones y/o estaciones de regulación	42.456.000	42.456.000	-	1.6.37.07.009	Herramientas y accesorios	-	-	-	1.6.37.07.011	Equipo de centros de control	4.425.600	4.425.600	-	1.6.37.09.001	Muebles y enseres	55.180.942	55.180.942	-	1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	399.526.964	399.526.964	-	1.6.37.10.002	Equipo de computación	1.360.835.907	1.360.835.907	-	1.6.37.11.002	Terrestre		-	-	1.6.45.12.001	Subestaciones y/o estaciones de regulación		-	-	1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	11.177.314	11.177.314	-	1.6.55.20.001	Equipo de centros de control		-	-	1.6.65.01.001	Muebles y enseres	134.721.753	134.721.753	-						1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	1.624.000	15.814.750	- 14.190.750	1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	69.019.793	69.019.793	-	1.6.70.02.001	Equipo de computación	512.790.815	512.790.815	-	1.6.75.02.001	Terrestre	157.900.000	157.900.000	-	Diferencia Total				- 14.190.750	ACTIVOS INTANGIBLES		ABRIL			Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia	1.9.70.07.001	Licencias	4.468.409.582	5.765.751.525	- 1.297.341.943	1.9.70.08.001	Softwares	179.580.280	179.580.280	-	1.9.75.07.001	Licencias	1.535.788.458	3.482.747.006	- 1.946.958.548
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		JUNIO																																																																																																																																	
Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia																																																																																																																															
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	-	-	-																																																																																																																															
1.6.35.04.002	Equipo de computación	-	-	-																																																																																																																															
1.6.37.05.008	Subestaciones y/o estaciones de regulación	42.456.000	42.456.000	-																																																																																																																															
1.6.37.07.009	Herramientas y accesorios	-	-	-																																																																																																																															
1.6.37.07.011	Equipo de centros de control	4.425.600	4.425.600	-																																																																																																																															
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	55.180.942	55.180.942	-																																																																																																																															
1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	399.526.964	399.526.964	-																																																																																																																															
1.6.37.10.002	Equipo de computación	1.360.835.907	1.360.835.907	-																																																																																																																															
1.6.37.11.002	Terrestre		-	-																																																																																																																															
1.6.45.12.001	Subestaciones y/o estaciones de regulación		-	-																																																																																																																															
1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	11.177.314	11.177.314	-																																																																																																																															
1.6.55.20.001	Equipo de centros de control		-	-																																																																																																																															
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	134.721.753	134.721.753	-																																																																																																																															
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	1.624.000	15.814.750	- 14.190.750																																																																																																																															
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	69.019.793	69.019.793	-																																																																																																																															
1.6.70.02.001	Equipo de computación	512.790.815	512.790.815	-																																																																																																																															
1.6.75.02.001	Terrestre	157.900.000	157.900.000	-																																																																																																																															
Diferencia Total				- 14.190.750																																																																																																																															
ACTIVOS INTANGIBLES		ABRIL																																																																																																																																	
Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia																																																																																																																															
1.9.70.07.001	Licencias	4.468.409.582	5.765.751.525	- 1.297.341.943																																																																																																																															
1.9.70.08.001	Softwares	179.580.280	179.580.280	-																																																																																																																															
1.9.75.07.001	Licencias	1.535.788.458	3.482.747.006	- 1.946.958.548																																																																																																																															

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

Tipo de Conciliación	Resultado revisión																																																		
	<table><tr><th colspan="2">ACTIVOS INTANGIBLES</th><th colspan="3">MAYO</th></tr><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre cuenta</th><th>Contabilidad</th><th>Almacén</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>1.9.70.07.001</td><td>Licencias</td><td>4.468.409.582</td><td>5.765.751.525</td><td>- 1.297.341.943</td></tr><tr><td>1.9.70.08.001</td><td>Softwares</td><td>179.580.280</td><td>179.580.280</td><td>-</td></tr><tr><td>1.9.75.07.001</td><td>Licencias</td><td>1.535.788.458</td><td>3.510.792.077</td><td>- 1.975.003.619</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">ACTIVOS INTANGIBLES</th><th colspan="3">JUNIO</th></tr><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre cuenta</th><th>Contabilidad</th><th>Almacén</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>1.9.70.07.001</td><td>Licencias</td><td>4.469.288.108</td><td>5.765.751.525</td><td>- 1.296.463.417</td></tr><tr><td>1.9.70.08.001</td><td>Softwares</td><td>179.580.280</td><td>179.580.280</td><td>-</td></tr><tr><td>1.9.75.07.001</td><td>Licencias</td><td>2.241.469.051</td><td>3.537.932.468</td><td>- 1.296.463.417</td></tr></table> La Asesoría de Control Interno recomienda revisar la diferencia generada por el comprobante contable 8384 del 29 de diciembre de 2022, con el fin de efectuar las acciones administrativas correspondientes para aplicar el procedimiento interno denominado Baja de Bienes GDR-BS-PD-001 V3 o en su defecto los procedimientos vigentes con los cuales cuente la entidad para efectuar esta baja de activos.	ACTIVOS INTANGIBLES		MAYO			Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia	1.9.70.07.001	Licencias	4.468.409.582	5.765.751.525	- 1.297.341.943	1.9.70.08.001	Softwares	179.580.280	179.580.280	-	1.9.75.07.001	Licencias	1.535.788.458	3.510.792.077	- 1.975.003.619	ACTIVOS INTANGIBLES		JUNIO			Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia	1.9.70.07.001	Licencias	4.469.288.108	5.765.751.525	- 1.296.463.417	1.9.70.08.001	Softwares	179.580.280	179.580.280	-	1.9.75.07.001	Licencias	2.241.469.051	3.537.932.468	- 1.296.463.417
ACTIVOS INTANGIBLES		MAYO																																																	
Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia																																															
1.9.70.07.001	Licencias	4.468.409.582	5.765.751.525	- 1.297.341.943																																															
1.9.70.08.001	Softwares	179.580.280	179.580.280	-																																															
1.9.75.07.001	Licencias	1.535.788.458	3.510.792.077	- 1.975.003.619																																															
ACTIVOS INTANGIBLES		JUNIO																																																	
Cuenta	Nombre cuenta	Contabilidad	Almacén	Diferencia																																															
1.9.70.07.001	Licencias	4.469.288.108	5.765.751.525	- 1.296.463.417																																															
1.9.70.08.001	Softwares	179.580.280	179.580.280	-																																															
1.9.75.07.001	Licencias	2.241.469.051	3.537.932.468	- 1.296.463.417																																															
Litigios	Para el periodo revisado de abril a junio de 2023 se observó el radicado SEA N ° 2023-3-008237 del 11 de julio de 2023, mediante el cual se informa a contabilidad el proceso judicial N ° 11001 33 35 029 2023 00069 00 instaurado en el Juzgado 29 administrativo de Bogotá por Juan José Ballesteros Parra – Exfuncionario de la entidad; demanda notificada a la entidad el día 2 de junio de 2023. El valor provisionado es de \$46.758.366, valor que cruza con lo registrado en la cuenta <u>2701 Litigios y demandas</u> con corte al 30 de junio de 2023.																																																		

Como observación general se recuerda nuevamente lo mencionado en el Informe de Auditoría Financiera INF-AI-22-2022 numeral 3.12. Deficiencias documentales en las Conciliaciones, donde se menciona la importancia de la documentación de las conciliaciones de información contable, las cuales son realizadas actualmente en un archivo Excel el cual carece de firmas por las partes que intervienen en esta actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere revisar las características del documento generado como soporte de las conciliaciones en relación con su autenticidad, integridad y veracidad, las cuales son descritas en la Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

Sistema Documental Contable". Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad; estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

3.2. Operaciones Recíprocas

La Asesoría de Control Interno revisó el reporte transmitido en la página de la Contaduría General de la Nación mediante el aplicativo CHIP - formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA con corte al 30 de junio de 2023, el cual cruza con los valores registrados en los libros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Entre las entidades reportadas en el formato mencionado con corte al 30 de junio de 2023 se tienen: Ministerio de Educación Nacional – ESAP – SENA – DIAN- ICBF – Hotel Tequendama y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Igualmente, se realizó revisión del cumplimiento del procedimiento para la aplicación del indicador de cuentas recíprocas en marco de la Circular Externa 002 del 11 de enero de 2023 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Durante el seguimiento realizado se observó el soporte del envío del formato "Mis.3.5. Pro.30. Fr. 02 - Explicación Diferencias Cuentas Recíprocas a la Dirección del Tesoro Nacional para los meses de abril a junio de 2023 por parte de la entidad.

3.3. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La UPRA constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable mediante resolución 106 de 2020 con fecha del 16 de septiembre, de acuerdo con el artículo 5 las reuniones de este comité se realizarán con una periodicidad anual.

De acuerdo con la información allegada la Asesoría de control interno por parte de Secretaria General – financiera, durante el periodo de seguimiento no se realizaron Comités de Sostenibilidad Contable en la entidad.

3.4. Almacén

Durante el periodo de seguimiento se realizó revisión de las entradas a almacén y de acuerdo con los soportes verificados y la aplicación del procedimiento de Control de Bienes de Almacén GDR-BS-PD-002 V2, razón por la cual se identificó la entrada de almacén N ° 002 con fecha de ingreso y acta de recibo del bien del 8 de junio de 2023, sin embargo, su respectiva contabilización se realizó hasta el día 31 de julio de 2023 mediante comprobante 5849.

Por otro lado, se revisaron los saldos mensuales registrados en contabilidad por concepto de Materiales y Suministros (Cuenta 1514), como resultado se identificaron diferencias para los meses de abril y mayo de 2023 para los valores registrados en el aplicativo SIIF frente a los valores reportados mensualmente por almacén en el Formato GDR-BS-FT-013. En el mes de junio se realizaron los ajustes correspondientes y a este mismo corte no se presentaron diferencias.

El siguiente cuadro lista las diferencias descritas:

Abril a Junio de 2023				
Mes	Valor reportado inventario papelería	Valor reportado estados financieros (1514 Materiales y Suministros) SIIF	Valor CHIP	Diferencia
Abril	\$ 92.876.168	\$ 70.833.880		\$ 22.042.288
Mayo	\$ 88.289.296	\$ 70.833.880		\$ 17.455.416
Junio	\$ 89.459.237	\$ 89.459.237	\$ 89.459.237	\$ 0

En relación con las situaciones mencionadas anteriormente, la Asesoría de Control Interno recuerda lo descrito en el Manual Operativo de MIPG V5. Dimensión Gestión con valores para resultados, numeral 3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta para Gestionar recursos físicos y servicios internos: Mantener una permanente comunicación entre la gestión de recursos físicos y la gestión contable, para conciliar mensualmente la información registrada en la base de datos del área de almacén e inventarios. Es decir, que el control administrativo y físico de los bienes esté acorde con su control contable.

3.5. Informe cambio de representante legal

Atendiendo el anexo de la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.7 Responsabilidad en la continuidad del proceso contable y el cambio de representante legal presentado en la entidad el día 12 de junio de 2023, se revisó el informe contable en cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 137 de 2015, presentado el día 20 de junio de 2023 por la Contadora de la entidad Elizabeth Cubides Cuellar.

3.6. Emisión de Estados Financieros

La UPRA en cumplimiento de la Resolución 706 de 2016 realizó reporte de los siguientes formularios de Información contable pública de Convergencia:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

El reporte de los anteriores formularios para el periodo enero a marzo se realizó el 28 de abril del 2023 y para el periodo de abril a junio se realizó el día 28 de julio de 2023 de forma oportuna, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Seguimiento contable II Trimestre de 2023




LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **10 de agosto de 2023, hora 12:58:06** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Estado	ACTIVO
Nit	900479658-7
Representante Legal Actual	CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ
Código CGN	923272425
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Enero - Marzo	30/04/2023	28-abr-23 12:55:21	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Abril - Junio	31/07/2023	28-jul-23 11:49:40	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
 (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 1 numeral 6 de la Resolución No. 356 de 2022, se realizó revisión del proceso SEA 121208 mediante el cual se solicitó la publicación de los Estados Financieros en la página web de la entidad de forma oportuna el 31 de julio de 2023. Ver <https://upra.gov.co/upra/planeaci%C3%B3n-control-y-gesti%C3%B3n/gesti%C3%B3n-financiera>.

Con respecto a la verificación de los valores de los estados financieros con corte al 30 de junio de 2023 registrados en el SIIF Nación frente a los valores de los estados financieros firmados y publicados en la página web de la entidad al mismo corte, no se observan diferencias.

3.7. Impuestos

Como parte del seguimiento se realizó revisión del cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos por parte de la UPRÁ para los meses de abril a junio de 2023.

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

El siguiente cuadro resume los datos verificados:

Tipo de Impuesto	Verificación
Retenciones de Industria y comercio Avisos y Tableros.	Se verificaron los formularios de presentación y pago para los periodos 03 y 04 de 2023 donde se observa la presentación oportuna para los periodos mencionados.
Retención en la Fuente Abril – Mayo – Junio de 2023	Se verificaron los formularios 3505690422408, 3505693375771 y 3505697312998, los cuales tienen fechas de presentación oportuna por parte de la entidad.
Reporte información exógena DIAN	Se verificó la presentación de la información exógena a la DIAN de los siguientes formularios: • Formato 1001 - vigencia 2022 con fecha del 26 de mayo de 2023. • Formato 1007 - vigencia 2022 con fecha del 26 de mayo de 2023. • Formato 1009 - vigencia 2022 con fecha del 26 de mayo de 2023. • Formato 1012 - vigencia 2022 con fecha del 26 de mayo de 2023. • Formato 2276 - vigencia 2022 con fecha del 31 de mayo de 2023. La presentación fue realizada de forma oportuna.
Reporte información exógena Distrital – Bogotá.	Se verificó el soporte de presentación para los siguientes ítems: • Artículo 2 compra de bienes y servicios 2022 – presentado el 18 de julio de 2023. • Artículo 4 agentes retención ICA 2022 – presentado el 18 de julio de 2023.

3.8. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2021 - 2022

Teniendo en cuenta los ajustes solicitados por parte de Secretaria General mediante el radicado SEA 2023-3-006899 y las fechas de cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, la Asesoría de Control Interno realizará revisión del avance de estas actividades en el próximo seguimiento.

Se sugiere como buena práctica realizar un seguimiento periódico a la ejecución del plan de mejoramiento, con el fin de que las fechas de finalización de las acciones no coincidan con la etapa del cierre financiero de diciembre y terminen afectando la oportunidad en la ejecución del plan de mejoramiento.

3.9. Reporte de información por otras áreas a contabilidad.

Revisada la información allegada por las áreas proveedoras de información contable para su respectivo registro, se encontró que para el periodo de seguimiento de abril a junio de 2023 se enviaron 5 reportes de información al área contable con fecha posterior a la fecha límite informada en el cronograma anual por parte del Profesional Especializado de Contabilidad (Ver SEA N ° 2023-3-000173). Con respecto al tema se recuerda lo mencionado Anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 – Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: “ *El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente*”.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observan nuevamente deficiencias en el proceso de conciliación de pago por cuenta de terceros, asociadas a la falta de trazabilidad de las partidas que conforman la totalidad de la cuenta 1384 Pago por cuentas de terceros (*Valores que corresponden a los pagos pendientes de incapacidades*), al respecto, se recomienda mantener una depuración contable permanente de los derechos registrados por este tipo de cuenta por cobrar.

Seguimiento contable II Trimestre de 2023

- Es importante gestionar y priorizar la depuración de las partidas conciliatorias bancarias, puesto que, con corte al 30 de junio de 2023 se observa un incremento significativo de aquellas partidas que tienen una antigüedad mayor a 180 días.
- Se sugiere fortalecer los procedimientos y el soporte documental utilizado en la ejecución de las conciliaciones financieras, con el fin de garantizar la autenticidad, integridad y veracidad de las conciliaciones generadas durante el procedimiento contable.
- Adoptar políticas internas que conlleven a mejorar la oportunidad en la entrega de la información por parte de otras a contabilidad y así evitar posibles retrasos en los procedimientos de conciliación y cierre de estados financieros.